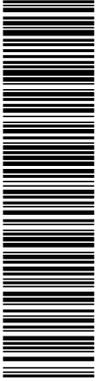


DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO AD POU AA-14 y AA-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XT6RX-SPB95-P8Y0S Fecha de emisión: 12 de Julio de 2022 a las 10:16:29 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 01/07/2022 18:45	ESTADO FIRMADO 01/07/2022 18:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA AA-14 y AA-35 DEL PGOU DE NERJA.-

Con fecha 01/04/2022, por la Junta de Gobierno Local, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. DESESTIMAR ÍNTEGRAMENTE las alegaciones formuladas por D. Manuel Ortega Ávila en nombre y representación de la mercantil Ortega y Prados S.L. (RE n.º 1506/2022), de conformidad con los informes técnicos relacionados en los antecedentes IV y V, verificables en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>, así como con el informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 17/marzo/2022, transcrito en el considerando quinto de la presente resolución.

SEGUNDO. APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Urbanización de la AA-14 y AA-35 del PGOU de Nerja (R.E. n.º 17263/2021), redactado por D. Francisco Criado Rodríguez (colegiado n.º 1283 del COAMA) y promovido por el Ayuntamiento de Nerja. (CSV n.º CF34R-U61QZ-N8NX2 (Memoria) / CSV n.º VFOZ2-CO10F-X2YN1 (planos)/ CSV n.º VJCM4-CL7JQ-LWTCU (Pliego de condiciones técnicas particulares)/ CSV n.º PHU0G-575QS-CYY9N (Mediciones y presupuestos), verificables en: <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

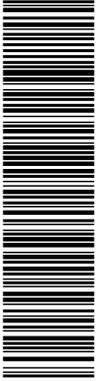
TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://transparencia.nerja.es>).

CUARTO. Notificar a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes.”

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a la práctica de esta notificación, recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga; ello sin perjuicio de que pueda ejercitar el previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal que ha adoptado dicha resolución, en el plazo de un mes, o cualquier otro que estime procedente.

(documento firmado electrónicamente)

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO AD POU AA-14 y AA-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XT6RX-SPB95-P8Y0S Fecha de emisión: 12 de Julio de 2022 a las 10:16:29 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 01/07/2022 18:45	ESTADO FIRMADO 01/07/2022 18:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 18:45:10 del día 1 de Julio de 2022. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idIoma=1